



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



FECHA DE SUSCRIPCIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA 27	MES 12	AÑO 2012		SSC/DGAS/DGSPYT/118/2012

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "COMERCIALIZADORA SLOGAN, S.A DE C.V." /		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL COLECTIVA: Escritura Pública Número 24,340 (Veinticuatro mil trescientos cuarenta), Libro 487 (cuatrocientos ochenta y siete) de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Javier Muñoz Pinchetti, Notario Público Número 71 ((Setenta y uno), con residencia en el Distrito Federal)		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CSL971024JEA	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN:	NACIONALIDAD: Mexicana
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA): Avenida San Lorenzo Número 279 Interior 9-A Colonia San Nicolas Tolentino, C.P. 09850, México D.F.		
DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD): Unidad Habitacional Armando Neira Chávez Manzana 2 Lote 8-4, San Pedro Totoltepec, Toluca, Estado de México, C.P. 50226		
TELEFONO: (55) 56-14-48-70	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): Slogan26@hotmail.com

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C. Carlos Alberto Guadarrama Torres		
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN: Escritura Pública Número 11,118 (Once mil ciento dieciocho), Libro 131 (Ciento treinta y uno) de fecha doce de junio del dos mil ocho, pasada ante la fe de la Licenciada Ernestina Bejarano Alfonso, Notario Público Número 216 (Doscientos Dieciséis), con residencia en el Distrito Federal		

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 2222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	SUBGIRO COMERCIAL: 2222A FORRAJES, VITAMINAS Y MELAZAS 2222D ALIMENTOS PROCESADOS E INDUSTRIALIZADOS		
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO.			
NÚMERO DE REQUISICIÓN: SSC/SRM/DAS/123/2012	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: Adquisición Directa AD/SSC/DGAS/085/2012	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): Estatal.	ACUERDO O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y FECHA): AD/SSC/DGAS/CADQ/084/2012 del 26 de Diciembre de Dos Mil Doce
TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): CORRIENTE	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTENTE): ESTATAL	PARTIDA PRESUPUESTAL: Oficio número 226072000/DF/2000/2012 de fecha 26 de octubre de 2012.	

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: "Productos Alimenticios para Animales"
PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los cinco días naturales al inicio de cada trimestre del año 2013 (Enero, Abril y Julio (conforme al ANEXO UNO-BIS).
LUGAR DE ENTREGA: En cada uno de los Agrupamientos pertenecientes a la Subdirección de Montados Cahinos y G.A.M.A. de la Dirección General de Seguridad Pública y Transito (conforme al ANEXO UNO-BIS)
IMPORTE TOTAL DE LA ADQUISICIÓN: \$ 5'009,986.80 (Cinco millones nueve mil novecientos ochenta y seis pesos 80/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.
FORMA DE PAGO: La empresa deberá financiar los primeros cuatro meses del suministro, el pago será por mes calendario vencido posterior al suministro de los productos alimenticios para animales dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses
PLAZO DEL PAGO: El pago será dentro de los 90 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivos debidamente soportados y requisitados, no aplicara el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.
ANTICIPO: No hay anticipo, por lo que queda sin efectos la cláusula Quinta contenida en el reverso del presente contrato.
AJUSTE DE PRECIOS: Los precios son fijos durante la vigencia del contrato, por lo que queda sin efecto la clausula Sexta contenida en el reverso de presente contrato.
GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ADQUISICIÓN (PLAZO): El Proveedor garantizará la calidad de los bienes y/o servicios, comprometiéndose a cumplir estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y sus anexos correspondientes.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): El Proveedor entregará a la Secretaría de Seguridad Ciudadana sito calle 28 de Octubre S/N, esq. Fidel Velázquez, Col. Vértice, Toluca, Estado de México, C.P. 50150, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, la correspondiente garantía de cumplimiento del presente contrato, expedida a favor del Gobierno del Estado de México equivalente al 10% del importe total del contrato, por un monto de \$ 500,998.68 (Quinientos mil novecientos noventa y ocho pesos 68/100 M.N.)
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: El Proveedor entregará a la Secretaría de Seguridad Ciudadana sito calle 28 de Octubre S/N, esq. Fidel Velázquez, Col. Vértice, Toluca, Estado de México, C.P. 50150, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, la correspondiente garantía de cumplimiento del presente contrato, expedida a favor del Gobierno del Estado de México equivalente al 10% del importe total del contrato, por un monto de \$ 500,998.68 (Quinientos mil novecientos noventa y ocho pesos 68/100 M.N.)
PENAS CONVENCIONALES (INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): Las referidas al reverso del presente contrato.

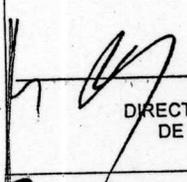
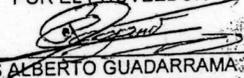
ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
ANEXO UNO-BIS: LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

OBSERVACIONES

Queda sin efectos la cláusula tercera del contenido al reverso del presente contrato, por no tratarse de un contrato abierto.
Queda sin efectos el párrafo segundo de la cláusula octava del contenido al reverso del presente contrato.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE	POR EL PROVEEDOR
 EDGAR RICARDO SIERRA VARELA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.	 C. CARLOS ALBERTO GUADARRAMA TORRES REPRESENTANTE LEGAL.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO UNO

NO. PROGRESIVO	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO: (IVA INCLUIDO)															
					UNITARIO	TOTAL														
1	22423	<p>ALFALFA ACHICALADA</p> <p>Producto Nacional</p> <p>I). La alfalfa achicalada deberá entregarse en paca de aproximadamente 30 kgs., prensada de tensión rígida y con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No deberá estar saraza al momento de la recepción. - No deberá presentar hongo o algún grado de descomposición que pueda poner en riesgo o peligro la vida de los equinos. - Deberá ser alfalfa achicalada perfectamente, con buena coloración sin llegar a la floración. - Deberá ser alfalfa achicalada con 17% de humedad como máximo al hacer la lectura en el calzador para forraje. <p>II). La entrega de las pacas de alfalfa achicalada se harán de manera trimestral; a partir del mes de enero del año 2013, dentro de los primeros cinco días naturales al inicio de cada trimestre (Enero, Abril y Julio), en cada uno de los Agrupamientos Montados pertenecientes a la Subdirección de Montados, Caninos y G.A.M.A. de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (se anexa calendario de entregas).</p> <p>III). Garantía: Las especificaciones técnicas enunciadas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>	Kgs.	240,240.00	\$4.70	\$1,129,128.00														
2	22424	<p>ALIMENTO PARA CANINOS ADULTOS</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>El contenido nutricional se administra en seco, por lo que deberá ser materia seca.</p> <p>I). Deberá presentar el siguiente contenido nutricional:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Proteína Cruda</td> <td>Mín. 24%</td> </tr> <tr> <td>Grasa Cruda</td> <td>Mín. 12%</td> </tr> <tr> <td>Fibra Cruda</td> <td>Máx. 04%</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td>Máx. 09%</td> </tr> <tr> <td>Cenizas</td> <td>Máx. 08%</td> </tr> <tr> <td>Calcio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fosforo</td> <td></td> </tr> </table> <p>II). La presentación podrá ser en sacos de 20 kgs., de peso neto, plastificado, debiendo contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la empresa - Número de lote de elaboración - Fecha del lote de elaboración - Fecha de caducidad - Número de registro de la S.A.G.A.R.P.A. - Peso neto al envasar <p>III). La Subdirección de Montados, Caninos y G.A.M.A., realizará en cualquier momento el análisis bromatológico al alimento que el proveedor adjudicado entregue, a fin de corroborar que el alimento cumpla con la calidad requerida. Dichos análisis serán con cargo al proveedor adjudicado.</p> <p>IV). Las entregas del alimento para caninos adultos, se harán de manera trimestral; a partir del mes de enero del año 2013, dentro de los primeros cinco días naturales al inicio de cada trimestre (Enero, Abril y Julio), en cada uno de los Agrupamientos Caninos pertenecientes a la Subdirección de Montados, Caninos y G.A.M.A. de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (se anexa calendario de entregas).</p> <p>V). Garantía: Las especificaciones técnicas enunciadas en los incisos descritos deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>	Proteína Cruda	Mín. 24%	Grasa Cruda	Mín. 12%	Fibra Cruda	Máx. 04%	Humedad	Máx. 09%	Cenizas	Máx. 08%	Calcio		Fosforo		Kgs.	17,122.56	\$42.50	\$727,708.80
Proteína Cruda	Mín. 24%																			
Grasa Cruda	Mín. 12%																			
Fibra Cruda	Máx. 04%																			
Humedad	Máx. 09%																			
Cenizas	Máx. 08%																			
Calcio																				
Fosforo																				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

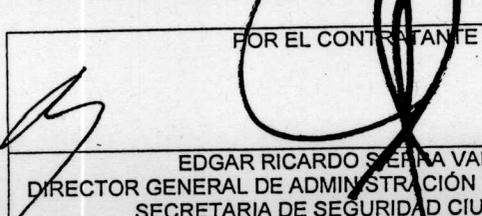
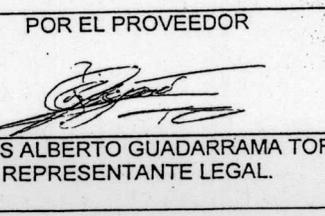
GOBIERNO DEL ESTADO DE
MÉXICO
SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DE TRABAJO Y LOGRO
ENGRANDE

22425	<p>ALIMENTO EXTRUIDO AL 100% PARA EQUINOS</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>I. Deberá ser alimento extruido al 100% libre totalmente de polvos finos o cascarillas, elaborado a base de los siguientes ingredientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avena 40% - Maíz 10% - Cebada 20% - Pulpa de remolacha - Salvado de trigo - Pasta de soya - Cultivo de levaduras - Aminoácidos (metionina, lisina y treonina) <p>II. Análisis garantizado de los siguientes elementos:</p> <table border="0"> <tr><td>Proteína cruda</td><td>14% Mín.</td></tr> <tr><td>Grasa Cruda</td><td>05% Mín.</td></tr> <tr><td>Fibra</td><td>05% Máx.</td></tr> <tr><td>Humedad</td><td>12% Máx.</td></tr> <tr><td>Cenizas</td><td>06% Máx.</td></tr> </table> <table border="0"> <tr><td>Minerales</td><td>Vitaminas</td></tr> <tr><td>Sodio</td><td>Vitamina A</td></tr> <tr><td>Calcio</td><td>Vitamina D3</td></tr> <tr><td>Fosforo</td><td>Vitamina E</td></tr> <tr><td>Magnesio</td><td>Biotina (H)</td></tr> <tr><td>Potasio</td><td>Colina</td></tr> <tr><td>Cobalto</td><td>Acido Fólico</td></tr> <tr><td>Cobre</td><td>Acido Pantoténico</td></tr> <tr><td>Yodo</td><td>Riboflavina (B2)</td></tr> <tr><td>Cromo</td><td>Tiamina (B1)</td></tr> <tr><td>Hierro</td><td>Piridoxina (B6)</td></tr> <tr><td>Manganeso</td><td>Vitamina (B12)</td></tr> <tr><td>Selenio</td><td></td></tr> <tr><td>Zinc</td><td></td></tr> </table> <p>III. La presentación podrá ser en bultos de papel encerado con 3 capas de 20 kgs., debiendo contener una etiqueta con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la empresa productora - Número de lote de elaboración - Fecha del lote de elaboración - Fecha de caducidad - Número de registro de la S.A.G.A.R.P.A - Peso neto al envasar <p>IV. La Subdirección de Montados, Caninos y G.A.M.A., realizará en cualquier momento el análisis bromatológico al alimento que el proveedor adjudicado entregue, a fin de corroborar que el alimento cumpla con la calidad requerida. Dichos análisis serán con cargo al proveedor adjudicado.</p> <p>V). Las entregas del alimento extruido para equinos se harán de manera trimestral; a partir del mes de enero del año 2013, dentro de los primeros cinco días naturales al inicio de cada trimestre (Enero, Abril y Julio), en cada uno de los Agrupamientos Montados pertenecientes a la Subdirección de Montados, Caninos y G.A.M.A. de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (se anexa calendario de entregas).</p> <p>VI). Garantía: Las especificaciones técnicas enunciadas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>	Proteína cruda	14% Mín.	Grasa Cruda	05% Mín.	Fibra	05% Máx.	Humedad	12% Máx.	Cenizas	06% Máx.	Minerales	Vitaminas	Sodio	Vitamina A	Calcio	Vitamina D3	Fosforo	Vitamina E	Magnesio	Biotina (H)	Potasio	Colina	Cobalto	Acido Fólico	Cobre	Acido Pantoténico	Yodo	Riboflavina (B2)	Cromo	Tiamina (B1)	Hierro	Piridoxina (B6)	Manganeso	Vitamina (B12)	Selenio		Zinc		Kgs.	180,180.00	\$17.50	\$3'153,150.00
Proteína cruda	14% Mín.																																										
Grasa Cruda	05% Mín.																																										
Fibra	05% Máx.																																										
Humedad	12% Máx.																																										
Cenizas	06% Máx.																																										
Minerales	Vitaminas																																										
Sodio	Vitamina A																																										
Calcio	Vitamina D3																																										
Fosforo	Vitamina E																																										
Magnesio	Biotina (H)																																										
Potasio	Colina																																										
Cobalto	Acido Fólico																																										
Cobre	Acido Pantoténico																																										
Yodo	Riboflavina (B2)																																										
Cromo	Tiamina (B1)																																										
Hierro	Piridoxina (B6)																																										
Manganeso	Vitamina (B12)																																										
Selenio																																											
Zinc																																											
IMPORTE TOTAL					\$5'009,986.80																																						

VALIDACIÓN DEL ANEXO

<p>FOR EL CONTRATANTE</p>  <p>EDGAR RICARDO SIERRA VARELA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.</p>	<p>FOR EL PROVEEDOR</p>  <p>C. CARLOS ALBERTO GUADARRAMA TORRES REPRESENTANTE LEGAL.</p>
---	---

ANEXO UNO BIS

CONSUMO DE ALIMENTO PARA ANIMALES 2013

ALFALFA ACHICALADA (UNIDAD DE MEDIDA KGS.)

AGRUPAMIENTO	DOMICILIO	1ER. TRIMESTRE (ENERO-MARZO)	2o. TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)	3ER. TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE)	TOTAL
JILOTEPEC	KM. 2.5 CARR. JILOTEPEC - SAN FRANCISCO, COMUNIDAD EL XITHEY, EN EL RANCHO LOS CHARLIS	32,400.00	32,760.00	33,120.00 ✓	98,280.00
ZINACANTEPEC	AV. MIGUEL DE LA MADRID S/N, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEX.	29,520.00	29,848.00	30,176.00 ✓	89,544.00
VALLE DE BRAVO	PINARES DEL LAGO S/N, LOCALIDAD DE AVANDARO, VALLE DE BRAVO, MEX.	8,640.00	8,736.00	8,832.00 ✓	26,208.00
TEXCOCO	AV. DE LAS AVES S/N, COL. ELSA CORDOBA, MPIO. DE TEXCOCO	8,640.00	8,736.00	8,832.00 ✓	26,208.00
TOTAL		79,200.00	80,080.00	80,960.00	240,240.00

ALIMENTO PARA CANINOS ADULTOS (UNIDAD DE MEDIDA KGS.)

AGRUPAMIENTO	DOMICILIO	1ER. TRIMESTRE (ENERO-MARZO)	2o. TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)	3ER. TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE)	TOTAL
ALMOLOYA DE JUAREZ	DOMICILIO CONOCIDO, RANCHO LA PALMA, SANTA JUANA CENTRO, MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUAREZ, MEX.	3,175.20	3,210.48	3,245.76	9,631.44
TLALNEPANTLA	CALLE RADIAL TOLTECAS, ESQ. CON HIDALGO S/N, COLONIA LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA DE BAZ, MEX.	1,146.60	1,159.34	1,172.08	3,478.02
NEZAHUALCOYOTL	AV. BORDO DE XOCHIACA S/N, COLONIA JUAREZ, MUNICIPIO DE NEZAHUALCOYOTL	1,323.00	1,337.70	1,352.40	4,013.10
TOTAL		5,644.80	5,707.52	5,770.24	17,122.56

ALIMENTO EXTRUIDO AL 100% PARA EQUINOS (UNIDAD DE MEDIDA KGS.)

AGRUPAMIENTO	DOMICILIO	1ER. TRIMESTRE (ENERO-MARZO)	2o. TRIMESTRE (ABRIL-JUNIO)	3ER. TRIMESTRE (JULIO-SEPTIEMBRE)	TOTAL
JILOTEPEC	KM. 2.5 CARR. JILOTEPEC - SAN FRANCISCO, COMUNIDAD EL XITHEY, EN EL RANCHO LOS CHARLIS	24,300.00	24,570.00	24,840.00 ✓	73,710.00
ZINACANTEPEC	AV. MIGUEL DE LA MADRID S/N, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, MEX.	22,140.00	22,386.00	22,632.00 ✓	67,158.00
VALLE DE BRAVO	PINARES DEL LAGO S/N, LOCALIDAD DE AVANDARO, VALLE DE BRAVO, MEX.	6,480.00	6,552.00	6,624.00 ✓	19,656.00
TEXCOCO	AV. DE LAS AVES S/N, COL. ELSA CORDOBA, MPIO. DE TEXCOCO	6,480.00	6,552.00	6,624.00 ✓	19,656.00
TOTAL		59,400.00	60,060.00	60,720.00	180,180.00

VALIDACIÓN DEL ANEXO

FOR EL CONTRATANTE

FOR EL PROVEEDOR

EDGAR RICARDO SIERRA VARELA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C. CARLOS ALBERTO GUADARRAMA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL.

9